

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/Otro y/o Titular Reg. Part. Inm. N° 17-10-372514/0005-8 s/Apremio, (Expte. N° 429/2010) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat. Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 13 de Septiembre de 2013 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 5.039,58 (Monto Avalúo Fiscal Art. 489 CPCCP). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25°, es decir \$ 3.779,85 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Castelli s/N°, de la Localidad de Elortondo identificándose como: Lote H-B/ Manzana 55/ Plano Oficial. Superficie Total 1500 M2: Medidas y Linderos: Mide 25 m de frente al Sud por 60 m de fondo y linda; al Sud con calle Castelli, al Este con calle 25 de Mayo, al Oeste con el Lote C y al Norte con el Lote L-M. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 40 Folio 320 N° 18666.- De titularidad de Zanotti Cilene Gandolfi de, Zanotti y Gandolfi Amelia Pascualina, Zanotti y Gandolfi Alicia Nori, Zanotti y Gandolfi María Luisa, Zanotti y Gandolfi Angel Andrés, Zanotti y Gandolfi Enrique Oscar, Zanotti y Galdolfi Víctor Eduardo, Zanotti y Gandolfi Juan Armando, Zanotti y Gandolfi Atilio Adelino y Zanotti y Gandolfi Delia Esther en las proporciones que a cada uno le corresponde. A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 122 E Folio 1265 N° 327941 de fecha 18/04/2013 por un Monto de \$ 43.522,84 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: COMUNA DE ELORTONDO C/ZANOTTI SILENA y/o s/Apremio (Expte. N° 429/2010). Se deja constancia que la cautelar recae sobre cada uno de los titulares antes enunciados en las proporciones indivisas que les corresponden. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado No Registra deuda en esa dependencia. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 56.299,63. No registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos Dos (2) Construcciones Precarias Ocupada por Terceros Ilegítimos. La subasta se realizará con carácter de Desocupable Art. 504 CPCCP. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el y/o de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 05 de Septiembre de 2013 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Excento de Pago. 02 de agosto de 2013. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 208539 Set. 6 Set. 12
